

RESOLUCIÓN N° 400 DE 2025
Marzo 11

1

Por la cual se asignan durante el primer periodo académico de 2025, créditos condonables para estudiantes de maestrías en investigación y doctorados

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 del 15 de noviembre de 2013 se aprobó el Reglamento General de Posgrado.
- b. Que el Título VIII, capítulo II, del Reglamento General de Posgrados, reglamentó el otorgamiento de créditos condonables para estudiantes de programas de posgrado subsidiados.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 310 del 05 de noviembre de 2024, se aprobó el Calendario Académico para los programas de maestría en investigación y doctorado, correspondiente al primer y segundo período académico del año 2025.
- d. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 001 del 24 de febrero de 2025, se fijó para el primer periodo académico del año 2025, el número y monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestrías de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas que cumplen con lo establecido en el artículo 182 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.
- e. Que los Consejos de Escuela de Ingeniería Civil, Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas e Informática y Microbiología estudiaron las solicitudes de crédito condonable y recomendaron el otorgamiento de dicho estímulo.
- f. Que la Dirección de Posgrados, en atención a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de Posgrados, revisó el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que solicitaron crédito condonable.
- g. Que existe disponibilidad presupuestal para la asignación de los créditos condonables, con cargo al fondo 2110 - Vicerrectoría Académica, rubro 82201010 – Créditos condonables, certificado de disponibilidad presupuestal número 2025003051.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar para el primer periodo académico de 2025, crédito condonable por un monto total de once (11) salarios mínimos a cada uno de los siguientes estudiantes de maestría:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
CÉSAR ANDRÉS MÉNDEZ POVEDA	C - 1095944042	2248404	234 Maestría en Ingeniería Civil
DIANA PAOLA ARDILA ARAGÓN	C - 1192811983	2248095	234 Maestría en Ingeniería Civil
EMILY BAUTISTA PRADA	C - 1098811193	2248096	234 Maestría en Ingeniería Civil
JOHANN ALBERTO DUQUE MOGOLLÓN	C - 1005062622	2238248	234 Maestría en Ingeniería Civil
LENDY ZARITH RAVELO TELLO	C - 1005280092	2248406	234 Maestría en Ingeniería Civil

RESOLUCIÓN N° 400 DE 2025
Marzo 11

2

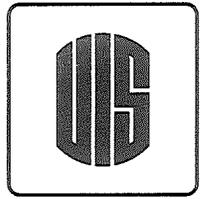
NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
SEBASTIÁN BLACKBURN ORTIZ	C - 1005333614	2238308	234 Maestría en Ingeniería Civil
EDWARD ANDRÉS SANDOVAL PINEDA	C - 1005281667	2248074	302 Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
JEAN CARLOS PORTILLA MORA	C - 1005338272	2248075	302 Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
LEÓN SANTIAGO SUÁREZ RODRÍGUEZ	C - 1007413889	2238325	302 Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
LUIS FERNANDO CELIS MANTILLA	C - 1098816622	2238327	302 Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	C - 1098811095	2238326	302 Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
YESID ROMARIO GUALDRÓN HURTADO	C - 1004911867	2238324	302 Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
CAMILO ANDRÉS SANTOS ORTIZ	C - 1007790614	2238323	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
DAVID ALEJANDRO GONZÁLEZ MATEUS	C - 1007555150	2248098	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
EDUARDO CABALLERO BARAJAS	C - 1005480207	2248099	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
GILBERT JOAQUÍN DELGADO LÓPEZ	C - 1007967862	2238322	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
HAROLD HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C - 1099376455	2248097	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
JULIAM ANDRÉS DÍAZ BARRERA	C - 1005336295	2238321	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
ALAN FERNEY LIZARAZO MALDONADO	C - 1098809545	2248436	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
ALDO MARCEL RIZO CASADIEGOS	C - 1003174317	2248435	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
CAMILO ESTEBAN CARRILLO VALERA	C - 1000718438	2248093	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
LUIS FELIPE CARRENO BARRERA	C - 1005234202	2248437	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
NICOLÁS AUGUSTO MARÍN PINZÓN	C - 1098822094	2248434	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
ALEX JULIÁN MANTILLA RÍOS	C - 1095949483	2248086	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
JEISON HERNEY ACEVEDO VELÁSQUEZ	C - 1007270398	2248090	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
JORGE EDUARDO ANGARITA PÉREZ	C - 1005209997	2248431	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
MARÍA ANGÉLICA BRAVO BRAVO	C - 1003044328	2248087	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
MARY ZULEIKA JIMÉNEZ DÍAZ	C - 1098803524	2238319	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
NATALIA JOHANA CABEZA GUTIÉRREZ	C - 1007726395	2248088	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
ANGÉLICA YURLEY RAMÍREZ VÁSQUEZ	C - 1007740769	2248411	344 Maestría en Microbiología
CRISTIAN FELIPE SANDOVAL QUIÑONEZ	C - 1099375963	2248412	344 Maestría en Microbiología
KEVIN FERNEY HERNÁNDEZ MEJÍA	C - 1005323034	2248413	344 Maestría en Microbiología
MABEL SOFÍA BARRERA AYALA	C - 1005149479	2248410	344 Maestría en Microbiología

ARTÍCULO 2°. Asignar para el primer periodo académico de 2025, crédito condonable por un monto total de dieciséis punto cinco (16,5) salarios mínimos, a cada uno de los siguientes estudiantes de doctorado:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
EDGAR YESID RANGEL PIESCHACÓN	C - 1098800265	2208455	347 Doctorado en Ciencias de la Computación
EMMANUEL DAVID MARTÍNEZ ESTRADA	C - 1098815264	2228093	347 Doctorado en Ciencias de la Computación
JHON ÉDINSON LÓPEZ DURÁN	C - 1099375578	2208456	347 Doctorado en Ciencias de la Computación
JUAN ANDRÉS OLMOS ROJAS	C - 1098816977	2218060	347 Doctorado en Ciencias de la Computación
LUIS CARLOS GUAYACÁN CHAPARRO	C - 1098717616	2198132	347 Doctorado en Ciencias de la Computación
KAREN ANDREA FONSECA ESTUPIÑÁN	C - 1057609676	2228329	309 Doctorado en Ingeniería Área Ing. Electrónica
SERGIO ANDRÉS URREA VECINO	C - 1098821524	2228328	309 Doctorado en Ingeniería Área Ing. Electrónica
ALEJANDRA MARTÍNEZ PEÑALOZA	C - 1098771247	2198146	308 Doctorado en Ingeniería Área Ing. Eléctrica
JORGE LUIS CÁRDENAS RANGEL	C - 1102717692	2148225	308 Doctorado en Ingeniería Área Ing. Eléctrica
JUAN DIEGO CABALLERO PEÑA	C - 1098797118	2208142	308 Doctorado en Ingeniería Área Ing. Eléctrica

ARTÍCULO 3°. El número máximo de periodos por el cual podrá otorgarse el crédito condonable será igual al número de periodos previstos en el plan de estudios del programa, descontando el número de periodos ya cursados por el estudiante, además de los periodos en los que el estudiante no se haya matriculado después de admitido y antes de ser beneficiario del crédito condonable.

ARTÍCULO 4°. El estudiante a quien se le otorga crédito condonable por primera vez, deberá tramitar ante la Dirección de Posgrados la firma de un contrato en el que se compromete a retornarle a la Universidad Industrial de Santander una suma equivalente al valor presente del número de salarios mínimos mensuales vigentes, en caso de incumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 187, literal g) del Reglamento General de Posgrado. Asimismo, como garantía de sus obligaciones, deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco e instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.



RESOLUCIÓN N° 400 DE 2025
Marzo 11

PARÁGRAFO. La División de Gestión de Talento Humano previamente al desembolso del crédito condonable deberá verificar que el beneficiario haya suscrito el contrato y otorgado la garantía de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese la presente Resolución por conducto de la Secretaría General a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Posgrados para el trámite pertinente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de marzo de 2025.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,